



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070735-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00331481-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00331917-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la Facultad emite dictamen.

Que fue tratado en Comisión de Asuntos Académicos en fecha 4 de Mayo del 2026.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente María José Franco, CUIL 27-25754878-9, Leg. 80638, a la docente María Magdalena Doyle, CUIL 23-30209221-4, Leg. N° 50412, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110), por promoción por CCT, en la asignatura Metodología de la Investigación Social I de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo del 2028, o antes si la prof. Franco se reintegrara a sus funciones.

ARTÍCULO 2°: Conceder a la docente María Magdalena Doyle, CUIL 23-30209221-4, Leg. N° 50412, licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura Metodología de la Investigación Social I de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo del 2028, ó antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N °1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la docente María Magdalena Doyle, CUIL 23-30209221-4, Leg. N° 50412, el desempeño docente, como carga anexa a su cargo en la licenciatura de Trabajo Social, en el Seminario de Problemas Sociales denominado: Ciencias Sociales y métodos computacionales en tiempos de IA; presentado en la Convocatoria de Seminarios Optativos (SO), Cursos Libres (CL), Seminarios sobre Problemas Sociales (SPS) y

Seminarios de Extensión (SE) con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (período 2026-2027), aprobado por RHCD-2026-48-UNC-DEC#FCS. Y en Taller de Investigación (Licenciatura en Sociología), en la función de Docente Responsable como parte de las responsabilidades en el grado que le corresponden por artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS (Res DN FCS N° 823/17) a su cargo de profesora adjunta DS.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.